



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2009-Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Buenos Aires, 3 de abril de 2009

**RES. PRESIDENCIA N° 33 /2009**

**VISTO:**

La Resolución CM N° 105/2009, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución CM N° 105/08, se dispuso la adscripción del Sr. Diego Nicolás Corteggiano, a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de 180 días.

Que, por un error material involuntario, en el 1° art. de la misma se consignó equívocamente el N° de legajo del agente Corteggiano, quedando redactado de la siguiente manera: "Diego Nicolás Corteggiano, legajo nro. 2297" cuando en realidad debió decir " Diego Nicolás Corteggiano, legajo nro. 1704".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, asimismo, el Plenario del Consejo, mediante Res. N° 807/2006, delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el cuerpo.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.


Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase el error material incurrido en el artículo 1° de la Resolución CM N° 105/09, reemplazando "Diego Nicolás Corteggiano, legajo nro. 2297" por " Diego Nicolás Corteggiano, legajo nro. 1704".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del interesado, y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 33 /2009.**

  
Mauricio Devoto  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Ciudad de Buenos Aires